



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX -2022-00823251-UNC-ME#FCQ - Desig. Bioq. Diaz Iriso

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Bioq. Sofía Ayelén DIAZ IRISO en un cargo de Profesora Asistente (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2022 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V^oB^o del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 10 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 12;

Que la Bioq. DIAZ IRISO reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Asistente (DS) en el Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Bioq. Sofía Ayelén DIAZ IRISO (D.N.I.: 38.181.253) propuesta para ocupar un cargo de Profesora Asistente (DS) en el Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

Artículo 2º: Designar interinamente a la Bioq. Sofía Ayelén DIAZ IRISO (D.N.I.: 38.181.253), en un cargo de Profesora Asistente (DS) - código 115- en el Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, hasta el 31-03-2023 o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 3º: Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Bioq. Sofía Ayelén DIAZ IRISO (D.N.I.: 38.181.253), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S.

Artículo 4º: La Dra. Díaz Iriso, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la

Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

CM.ccl